



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002186

5267
94863

SOFÍA RUIZ GUARDERAS
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3132 de 21 de agosto de 2014 se ordenó la liquidación de la compañía **RNW TRAINING SERVICES AND SUPPLY S.A., EN LIQUIDACIÓN** al encontrarse incurso en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la Señora **ROCIO GALLEGOS OLEAS**, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT), designa a la Señora Rocio Gallegos Oleas, como Liquidadora de la compañía **RNW TRAINING SERVICES AND SUPPLY S.A., EN LIQUIDACIÓN**;

QUE el primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras determina que: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones".;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a la liquidadora;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026, de 06 de marzo de 2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la señora **ROCIO GALLEGOS OLEAS**, para el cargo de Liquidadora de la compañía **RNW TRAINING SERVICES AND SUPPLY S.A., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, junto con esta Resolución, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR del contenido de esta Resolución a la liquidadora designada, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Const. 1646 - 30/05/2003. - NOT 17- 13/05/2003
Disol. 3272 - 26/08/2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 8 de marzo de 2018.

SOFÍA RUIZ GUARDERAS
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora.- Quito, a

Sra. ROCIO GALLEGOS OLEAS
C.C. No. 1713639431

20 MAR. 2018

Referencia: 62
Expediente No. 94863
Trámite No. 15099-0041-18
CGA

Director Nacional de Registro de D
R